



CerroNavia
MUNICIPALIDAD

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0870 /

CERRO NAVIA, 13 MAY 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, el Decreto Alcaldicio N° 116 de fecha 19 de Febrero de 1995, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores; el Ingreso N° 548 de 31 de Marzo de 2010 de Patentes Comerciales; el Formulario de Pago de Ingreso N° 15268, de 31 de Julio de 2009, por un monto de \$ 9.217.- que solicita la devolución de dinero; el Memorándum N° 155, de 05 de Abril de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 246.

Y TENIENDO PRESENTE:

Constitucional de Municipalidades.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar devolución de dinero a la señora **ESTER DEL CARMEN GUAJARDO CASANUEVA**, R.U.T. N° por concepto multa por no presentación de Declaración de Capital.

2.- Extiéndase cheque por el valor de \$ 9.217.- (nueve mil doscientos diecisiete pesos), a nombre de la persona individualizada en el párrafo anterior.

3.- Impútese el gasto al subtítulo 26, ítem 01, asignación 001, "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Of. de Partes y Archivo.



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL